

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

P.P.P 2022-00542

Se tiene por incorporado al proceso el registro de personas emplazadas en la página web Justicia XXI de la Rama Judicial, del emplazamiento de los parientes del menor JULIAN ROBAYO SALGUERO.

REQUERIR a la parte demandante, para que a más tardar dentro del término de treinta (30) días, efectúe las diligencias de notificación de que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso o conforme la ley 2213 de 2022, del demandado CRISTIAN LEONARDO ROBAYO MENESES, so pena de dar aplicación a lo preceptuado en el inciso 2º numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, y decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MEP', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the top and a vertical stroke extending downwards.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez